

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo colegiado el siguiente Acuerdo bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Las autopistas y puentes de cuota han sido factor fundamental en el desarrollo económico, político, social y cultural de México durante los últimos 50 años ya que han permitido la creación de infraestructuras tan importantes como la educativa, la hidráulica, la agrícola, la urbana, la de salud y a la vez han integrado y comunicado a diversas zonas y regiones, lo que ha facilitado su articulación con el resto de la República.

En México, al igual que en otros países los beneficios de los sistemas de carreteras, puentes y túneles de cuota de altas especificaciones son evidentes, al ofrecer a los usuarios ahorros en tiempos de recorrido, consumo de combustibles y desgastes de vehículos, sumándose más y mejores servicios que se manifiestan en comodidad, eficiencia y seguridad en sus traslados. Entre esta red carretera se encuentra la Autopista México -Puebla inaugurada en 1962, la cual contribuye a la integración de las localidades del Estado de Puebla con la Ciudad de México y con aquellas ciudades que se ubican en la parte norte del país, esta autopista es operada y administrada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con 50 años de creación con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siendo su objeto administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante una concesión los caminos y puentes federales llevando la conservación, reconstrucción, y mejoramiento de los mismos y participando en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación en la materia.

La Misión de CAPUFE es prestar servicios carreteros integrales de calidad asociados con la operación, conservación, administración, modernización y explotación de los caminos y puentes de cuota siendo concesionario y prestador de servicios a través de un contrato que facilite el desplazamiento de bienes y personas con seguridad, comodidad, rapidez y economía, de manera eficiente, competitiva y sustentable con un marco de transparencia y rendición de cuentas para contribuir a la

expansión e integración de la red nacional de caminos y puentes de cuota, conformando un equipo humano que encuentre su motivación en la superación y el espíritu de servicio.

La autopista México Puebla, es parte de uno de los proyectos más importantes en infraestructura carretera a nivel nacional. La Caseta de San Martín Texmelucan actualmente registra gran afluencia, llegando a cincuenta mil automóviles y manteniendo un promedio de 35 mil vehículos por día y la Caseta de Amozoc en la que circulan alrededor de 32 mil diarios. Sin embargo, dadas las modificaciones y próxima modernización de la autopista, los Diputados del Partido Acción Nacional consideramos necesario que la Paraestatal CAPUFE realice las adecuaciones físicas o tome las medidas administrativas necesarias en estas casetas, con la finalidad de que esta sea de fácil tránsito para los automovilistas.

En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos que realice las adecuaciones físicas o tome las medidas necesarias administrativas en las casetas de San Martín Texmelucan y de Amozoc, Puebla, con la finalidad de que éstas sean de fácil tránsito para los automovilistas.

SEGUNDO.- Túrnese a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura.

A T E N T A M E N T E.
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.
INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI

DIP. JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI

DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO

Esta hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo por el que se invita a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a que realice las adecuaciones físicas o tome las medidas necesarias administrativas en las casetas citadas con la finalidad de que éstas sean de fácil tránsito para los automovilistas.

4 de 6

DIP. CORONA SALAZAR ÁLVAREZ

DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA

DIP. MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ

DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS

DIP. PABLO MONTIEL SOLANA

Esta hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo por el que se invita a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a que realice las adecuaciones físicas o tome las medidas necesarias administrativas en las casetas citadas con la finalidad de que éstas sean de fácil tránsito para los automovilistas.

5 de 6

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA

DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ

DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO

DIP. MARÍA DEL ROCIO AGUILAR NAVA

DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER

DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA

Esta hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo por el que se invita a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a que realice las adecuaciones físicas o tome las medidas necesarias administrativas en las casetas citadas con la finalidad de que éstas sean de fácil tránsito para los automovilistas.

6 de 6